	FORMATO REQUERIMIENTO CONTRACTUAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PERSONA NATURAL		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-090
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	1

Fecha de Solicitud	Diciembre 29 de 2025
Área	Asistencial
Plan Anual de Adquisiciones	Si


1. JUSTIFICACIÓN

La ESE Hospital San José de Guaduas, siendo un Hospital de primer nivel de atención, tiene como finalidad la prestación de servicios de salud; además, tiene a cargo 3 Municipios con cada una de sus sedes siendo éstos Guaduas, Caparrapí y Chaguaní y por ende es necesario garantizar la cobertura del servicio de salud a los habitantes de estos 3 municipios. Que la ESE Hospital San José de Guaduas no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano suficiente para desarrollar la atención de los 56.827 habitantes (población DANE) de estos 3 municipios, y considerando que la ESE es un hospital de primer nivel, que también realiza actividades de segundo nivel de atención conforme a las jornadas establecidas.

Se debe considerar que la ESE Hospital San José de Guaduas, dentro del portafolio de servicios y en el Registro Especial de Prestadores de Salud, tiene habilitado el servicio de medicina general tanto en la sede principal como en los Centros y Puestos de Salud Adscritos. Entendiendo la labor del médico general como la columna vertebral de la institución, toda vez que es este profesional el encargado de realizar la atención del paciente en cuanto brinda un diagnóstico, enfoque clínico y tratamiento, se debe garantizar el poder contar con este perfil dentro de la institución.

Conforme a las necesidades de la Ruta de Mantenimiento de la Salud, se deberá contar con el análisis tanto de las patologías, como de los factores condicionantes de las diferentes problemáticas en salud de la población a cargo, así como el análisis del perfil de morbilidad de la ESE, contribuyendo de esta manera a lograr una mejor calidad de vida de la población mediante la promoción de un adecuado estado biopsicosocial que termina generando salud en la población entendida no solamente como una mera ausencia de enfermedad, sino como un estado de bienestar y calidad de vida. Que además en las diferentes Rutas Integrales de Atención en Salud, las cuales la ESE Hospital San José de Guaduas las está implementado, existen atenciones por médico general que se deben garantizar a fin de dar cumplimiento a las mismas.



	FORMATO REQUERIMIENTO CONTRACTUAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PERSONA NATURAL		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-090
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	2

Acorde con la producción reportada mediante la aplicación SIHO del Ministerio de salud y protección social como cumplimiento del Decreto 2193 de 2004, para las vigencias 2021,2022, 2023 y 2024, se puede concluir lo siguiente:

- El promedio anual del número de consultas de medicina general urgentes realizadas: 11605
- El promedio anual del número de consultas de medicina general electivas realizadas: 35359
- El promedio anual del número de pacientes en observación: 2060
- El promedio anual del total de días de cama ocupados: 2566


Conforme al análisis de suficiencia de talento humano, la entidad da cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 3100 de 2019 en su estándar de talento humano y define la cantidad de talento que requiere para la atención en los diferentes servicios. Es así como se analiza, que conforme a la demanda que existe en la ESE Hospital San José de Guaduas para el servicio de medicina general y en aras de dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 3280 del 2018 y las necesidades de la población, la cobertura de los diferentes servicios que se tiene habilitado, se hace necesario la contratación de dicho perfil profesional.

Además, acorde al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad -SOGC-, y en aras de garantizar el programa de Seguridad del Paciente, se requiere contar con el talento humano idóneo que garantice la oportunidad, accesibilidad, calidad y pertinencia en la atención; por ende, es necesario contar con médicos generales que garantice la prestación del servicio de salud a la población.

En los diferentes Municipios, se cuenta con un los diferentes Centros y Puesto de Salud los cuales tienen habilitado el servicio de consulta externa, sin embargo, existe la necesidad sentida y permanente de garantizar el servicio de salud por medicina general las 24 horas del día, entendiendo la población rural y rural dispersa que habita en los 3 municipios a cargo y considerando los determinantes sociales de la salud que definen una mayor necesidades en estos territorios; además, existe un número importante de ingreso al servicio de consulta externa por atenciones consideradas urgentes, entendida como prioritaria, dado lo anterior, se hace necesario contar con el perfil profesional de médico general para atender las necesidades de la población.

La ESE Hospital San José de Guaduas está comprometida con el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2028 de la Gobernación de Cundinamarca “Más que un Plan”, en donde a través del programa “Médico a tu territorio, cuidando tu



	FORMATO REQUERIMIENTO CONTRACTUAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PERSONA NATURAL		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-090
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
	PAGINA	3	

salud” se pretende fortalecer la cobertura en la prestación de servicios de salud en los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría garantizando la contratación del talento humano para garantizar servicios de consulta externa por médico general las 24 horas del día; cabe aclarar, que el convenio interadministrativo, se centra en los Centros y Puestos de Salud que recibe mayor población proveniente del área rural y rural dispersa a fin de garantizar dicha prestación de servicios de Salud.

Con la continuidad del programa “Médico a tu territorio, cuidando tu salud”, se pretende continuar mejorando la prestación de servicios de salud de manera adecuada, oportuna, segura, humanizada y de calidad, contribuyendo a mejorar la accesibilidad de los mismos, garantizando el derecho a la salud y la mayor cobertura; además, este programa se alinea con el enfoque del Gobierno Nacional en integridad humana con lo que se pretende potenciar y enriquecer la vida de las personas, dándole prioridad al individuo para la mejora de sus condiciones de vida; dado lo anterior además, tendrá un impacto positivo en los estándares de calidad de la atención en la Región de Salud Bajo Magdalena alcanzando la máxima satisfacción de las necesidades de los usuarios.

Por los motivos anteriormente expuestos, se hace indispensable y necesario efectuar la contratación de este profesional entendiendo su quehacer como parte fundamental de la salud en el marco de los diferentes determinantes sociales; y de esta forma atender los requerimientos como ESE de primer nivel de atención, desarrollar los fines esenciales previstos y dar cumplimiento a las metas e indicadores dispuestos en el plan de gestión gerencial 2024-2028.

2. OBJETO DE LA NECESIDAD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS PARA LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE MEDICINA GENERAL EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y CONSULTA PRIORITARIA EN LA ESE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-1119-2025.

3. SOPORTE TECNICO


LISTA DE CHEQUEO Vigente a la fecha de contratación

Para la estimación del valor del contrato y/o valor del presupuesto, la ESE Hospital San José de Guaduas tiene en cuenta el valor mensual conforme a las horas

Calle 4 N. 12 – 41 Barrio San José Guaduas, Cundinamarca
 Teléfono: 320 5486214 – 311 3921181 – 312 3051242
 Email: gerencia@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co
 www.esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

	FORMATO REQUERIMIENTO CONTRACTUAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PERSONA NATURAL		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-090
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	4

laboradas definido por el convenio 1119 de 2025 que indica: Valor de la hora \$50.087 para una estimación de 240 horas mensuales. En consecuencia, existe equilibrio contractual y económico para la contratación de los servicios antes mencionados

4. PERFIL DEL CONTRATISTA

ESPECIALIZADO	
PROFESIONAL	X
TECNICO	
BACHILLER	

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA

Formación académica, título de pregrado, Especialización, Experiencia General, Experiencia Específica, Equivalencias.

EDUCACIÓN (Describa el nivel educativo necesario para aspirar al contrato)	Título de posgrado Contar con RETHUS vigente
EXPERIENCIA (establecer la experiencia laboral requerida)	Experiencia mínima de un año, incluyendo realización de Servicio Social Obligatorio.

6. TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	X
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	

7. PLAZO DE EJECUCIÓN


FECHA DE INICIO	01 de Enero de 2026
FECHA DE TERMINACION	30 de Junio de 2026

8. GARANTIAS

Calle 4 N. 12 – 41 Barrio San José Guaduas, Cundinamarca
Teléfono: 320 5486214 – 311 3921181 – 312 3051242
Email: gerencia@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co
www.esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co



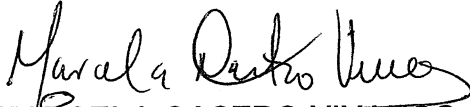
Gobernación de
Cundinamarca

	FORMATO REQUERIMIENTO CONTRACTUAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PERSONA NATURAL		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-090
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	5

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 034 del 24 de octubre de 2024 “Por medio del cual se modifican los literales g, j, n, o y p del artículo 16 y se incluyen los párrafos 1, 2 y 3 del mismo artículo y se modifican igualmente los artículos 17 y 40 del Acuerdo N° 004 del 3 de junio de 2014 de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas” y la Resolución No. 301 del 07 de noviembre de 2024 “Por la cual se establece y adopta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS – CUNDINAMARCA”, se solicitarán las siguientes garantías:

Responsabilidad civil Profesional.	Se otorgará por valor correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor de contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	X
---	---	---

SOLICITADO POR:


MARCELA CASTRO VIVANCO
SUBGERENTE CIENTIFICA

APROBADO:


ROSEMBERG RINCON RUA
GERENTE

